

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310459
Denominación Título:	Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-04-2014
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Existen carencias observadas en la organización administrativa del título: escasez de personal y exceso de tareas. El Máster es gestionado y dirigido por el director del mismo, llevando a cabo tanto las labores de dirección como las administrativas, lo que hace que se resientan ambas. En relación con el personal académico adscrito, la predominancia de profesores externos ocasiona que algunos aspectos de la docencia, como las tutorías, y la necesaria coordinación de las materias no se atiendan como es debido. La tutoría acaba siendo on line o se flexibiliza fuera del periodo de impartición de los módulos, único momento en el que son presenciales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El análisis de la página web del título muestra que solamente un 40% de las guías docentes se encuentran disponibles. No siendo además una de éstas la vinculada con el Trabajo Fin de Máster. Este hecho constituye una grave deficiencia en el cumplimiento de los criterios establecidos para la renovación de la acreditación.

Asimismo, la página web incluye información que no se corresponde con la realidad de impartición actual (campus "Fuenlabrada" y no "Vicálvaro", personal académico, etc.) También aparecen espacios carentes de contenido como el de "bolsa de empleo".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Tal y como se ha constatado durante la visita, el Sistema de Garantía Interno de Calidad acaba de implantarse en la URJC, debido a este hecho, no existe información fiable sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés o sobre los indicadores de calidad del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El profesorado resulta adecuado a los objetivos formativos del título y es coherente con las materias a impartir en cada caso, dada su titulación, experiencia docente o profesional y su actual adscripción a diversos centros. No obstante, sería deseable que aumentara el número de doctores y de profesorado permanente de la propia Universidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Máster evaluado ha modificado recientemente su centro y campus de impartición. No obstante, no parece contar con las suficientes instalaciones o equipamiento específico ni con personal de apoyo adscrito a la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y su correspondencia con el nivel del MECES ha sido un aspecto de difícil evaluación debido a la importante falta de datos: no hay información disponible sobre la totalidad de las guías docentes por lo que no es posible conocer sus objetivos y por lo tanto es imposible contrastar los resultados de aprendizaje. Además, no ha podido constatarse la plantilla docente del Máster, la tutorización de TFM es realizada por profesores no adscritos al Máster y evidencias de un sistema de tutorías poco eficaz.

Asimismo y, a pesar de haber modificado el número de ECTS, la duración de los TFM, por lo general no presentados en el mismo curso académico, indica que la programación en tiempo y contenido del mismo no sea la ajustada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Al no haberse implantado el sistema de encuestas sistemáticas por el SGIC, no se disponen datos estadísticos de los indicadores de satisfacción de los distintos colectivos. La información recogida durante la visita es positiva, sin embargo, no se dispone de suficientes datos para considerarla una valoración significativa.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda la creación de estructuras formalizadas para la coordinación del título que incluyan un régimen de tutorías de fácil cumplimiento.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda reforzar la atención efectiva del profesorado a las tutorías a través de un sistema debidamente estructurado y accesible a los alumnos, y su participación en la dirección de TFM.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS

1. Falta de recursos específicos de equipamiento didáctico de las aulas. Se recomienda dotar al título de aulas específicas para contenidos de tipo práctico en música.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se debe garantizar el acceso a los estudiantes a la siguiente información de manera actualizada y coherente: guías docentes y personal académico

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. Se debe proceder a la implantación efectiva de un Sistema de Garantía Interno de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua de título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe, en concreto se refiere a la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de fecha 16 de diciembre de 2014 cuyo objetivo es la total implantación del SGIC y a la mejora significativa de la información pública ofrecida por el Máster para el curso próximo.

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación